



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO las Resoluciones nros. 35 y 36/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Alejandro Luis BARALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida de los Trabajos Prácticos, por haber obtenido tres insuficientes en exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Física I, sin previa autorización del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 35 y 36/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 35 y 36/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la aprobación del examen de reválida de los Trabajos Prácticos.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

ticos de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I aprobada el 29 de octubre de 1985, aprobando el examen final el 16 de febrero de 1985 y Física I aprobada el 28 de octubre de 1987, aprobando el examen final el 10 de febrero de 1988, al alumno Alejandro Luis BARALE, legajo nro. 10-05362-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 753/94

AM
de

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico